

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que, mediante oficio del 02 de Noviembre del 2022, suscrito por el secuestre designado, comunica el estado del bien inmueble a su cargo. Sírvasse disponer. Obando, valle
Noviembre 8 de 2022.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

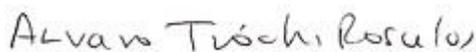
Obando, Valle del Cauca, Noviembre (08) de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto: Pone en conocimiento informe secuestre
Auto No. **934**
Proceso: Liquidatario – Sucesión
Demandante: Fabio Gustavo Triana Castaño
Causante: Luis Gonzalo Triana Castrillón
Radicación: 2022-00131-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, se ordena poner en conocimiento al extremo demandante, el informe rendido por el Auxiliar de la Justicia Cesar Augusto Potes , quien ocupa el cargo de secuestre del bien inmueble conocido como “Villa Ines”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

<p>Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca NOTIFICACIÓN POR ESTADO ART. 295 C.G.P. Estado No. 136 El anterior auto se notifica Hoy <u>09 De Noviembre de 2022</u></p>  <p>CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO Secretaria</p>

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222 – 318 580 12 12
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME 02 DE SECUESTRE 2022-00131

cesar potes <cesarpotes@hotmail.com>

Miércoles 2/11/2022 10:41 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Obando
<j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (92 KB)

INFORME No. 2 RAD 2022-00131.docx;

CESAR A POTES B

Calle 15 # 5 - 42 piso 2 Cel 3163247375

cesarpotes@hotmail.com

Le ruego me confirme el recibido de la presente comunicación. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

Correo Electrónico para Notificaciones judiciales cesarpotes@hotmail.com

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a ésta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18/08/1999).

La presente notificación se surte mediante éste medio en virtud a lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5° del Decreto 306 de 1992.



Cartago Valle, noviembre 02 del año 2022

SEÑORES:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

OBANDO, VALLE DEL CAUCA

CAUSANTE: LUIS GONZALO TRIANA

DEMANDANTE: FABIO GUSTAVO

TRIANA

RADICACION INTERNA: 2018-00087

CLASE DE PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

ASUNTO: INFORME 02 MENSUAL DE

SECUESTRE.

BIEN SECUESTRADO: BIEN INMUEBLE RURAL.

Se informa al despacho que después de una inspección ocular del bien inmueble secuestrado, con una extensión de 12 hectáreas aproximadamente ubicado la vereda limones– finca Villa Inés jurisdicción de Obando, Valle del Cauca.

La finca no cuenta con cultivos de ninguna variedad y el predio se encuentra en total abandono, por esto, se informa al despacho que este bien NO rinde frutos civiles.

Atentamente,

Archivo RAD. 431. 2022



notificaciones@apoyojudicial.com



311 282 2380



311 282 2380



www.apoyojudicial.com



CESAR AUGUSTO POTES B.
Secuestre
Representante legal
Apoyo Judicial Especializado SAS

Archivo RAD. 431. 2022



notificaciones@apoyojudicial.com



311 282 2380



311 282 2380



www.apoyojudicial.com